

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Quincuagésimo cuarta reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 2-6 de octubre de 2006

Interpretación y aplicación de la Convención

Cuestiones sobre el comercio y la conservación de especies

GRANDES SIMIOS

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.

Información general

2. En la Resolución Conf. 13.4 (Conservación y comercio de los grandes simios) se "INSTA a la Secretaría, al Comité Permanente y al Comité de Fauna a que cooperen estrechamente con el GRASP y determinen y apliquen otras medidas mediante las que la Convención pueda contribuir a la conservación de los grandes simios y a fomentar la sensibilización del público sobre la amenaza que el comercio ilícito representa para las poblaciones de grandes simios". Asimismo, se encarga al Comité Permanente que:
  - a) *examine la aplicación de esta resolución en cada una de sus reuniones ordinarias atendiendo a los informes de la Secretaría; e*
  - c) *informe en cada una de las reuniones de la Conferencia de las Partes sobre la aplicación de esta resolución, junto con las recomendaciones sobre medidas ulteriores;*

Información sobre el GRASP

3. La Secretaría del GRASP (Proyecto para la Supervivencia de los Grandes Simios), constituida conjuntamente por el PNUMA y la UNESCO, organizó la primera reunión intergubernamental sobre los grandes simios y la primera reunión del Consejo del GRASP en Kinshasa, República Democrática del Congo, del 5 al 9 de septiembre de 2005. Durante la reunión se adoptó la Declaración de Kinshasa, una declaración de alto nivel sobre el futuro de los grandes simios que fue firmada por 16 Estados del área de distribución, seis países donantes, 25 organizaciones no gubernamentales (ONG), dos acuerdos ambientales multilaterales y dos organizaciones intergubernamentales. Ulteriormente fue firmada por otros interesados. La Secretaría CITES estuvo representada en la reunión y firmó la declaración. La Secretaría fue elegida para representar a los acuerdos ambientales multilaterales en el Comité Ejecutivo del GRASP. El texto completo de la declaración se encuentra en:  
<http://www.unep.org/grasp/Meetings/IGM-kinshasa/Outcomes/docs/Declaration%20E%2011-04-06.pdf> (en francés e inglés únicamente).
4. Los medios de comunicación prestaron considerable atención al acontecimiento de Kinshasa y los gobiernos, las organizaciones internacionales y las ONG se comprometieron a prestar apoyo al GRASP.

## Misiones técnicas

5. En su 13ª reunión (Bangkok, 2004), la Conferencia de las Partes aprobó la Resolución Conf. 13.4. Como parte de los medios identificados en la resolución para mejorar la conservación de los grandes simios, se encarga al Comité Permanente de la CITES que “examine la posibilidad de adoptar otras medidas, como misiones técnicas, organizadas en cooperación con el GRASP, y otros interesados apropiados, segundas, según proceda, de misiones políticas”. En su 53ª reunión (SC53, Ginebra, junio – julio de 2005), el Comité Permanente hizo suya una recomendación de la Secretaría CITES de que debería, junto con la Secretaría del GRASP, realizar misiones en Asia sudoriental para examinar el comercio ilícito de orangutanes.
6. La Secretaría CITES se puso en contacto con las Autoridades Administrativas CITES de Indonesia y Malasia, ya que son Estados del área de distribución del orangután, solicitando una invitación para realizar misiones técnicas en ambos países. Se hicieron solicitudes semejantes a Camboya y Tailandia, ya que esos países han sido destinos de considerable comercio ilegal de orangutanes. Indonesia, Malasia y Tailandia indicaron su deseo de acoger misiones técnicas. En el momento de redactar este documento (julio de 2006), no se había recibido respuesta de Camboya. La Secretaría CITES encuentra dificultades para incluir en su calendario de trabajo las misiones técnicas sobre el orangután, pese a que ya se ha realizado una de ellas a Indonesia.

## Misión técnica a Indonesia

7. Se llevó a cabo una misión técnica a Indonesia, del 8 al 15 de mayo de 2006. El equipo de la misión quedó compuesto por la Sra. Melanie Virtue, jefa de la misión, del GRASP, PNUMA y el Sr. Sellar, Oficial Superior de Anticontrabando, Fraude y Delincuencia Organizada, de la Secretaría CITES. Siguiendo una práctica adoptada en anteriores misiones técnicas de la CITES relacionadas con la observancia, como las relativas al comercio ilícito de caviar, marfil, antílope tibetano y tigres, la Secretaría CITES escribió a la Autoridad Administrativa de Indonesia exponiendo los objetivos de la misión, el tipo de actividades que desearía realizar el equipo y las distintas organizaciones que deseaba consultar. Ulteriormente se preparó un programa provisional que se acordó con el equipo de la misión.
8. El primer día de la misión en la capital de Indonesia (Jakarta), el equipo de la misión se reunió con el Ministro de Silvicultura. Acto seguido participó en un seminario organizado por la Autoridad Administrativa CITES, al que asistieron unas 70 personas, representantes de las aduanas, el Departamento de Bosques, la policía, las autoridades fiscales, el servicio de cuarentena, la asociación de comercio de vida silvestre, los medios de comunicación y las ONG. El GRASP, la Secretaría CITES y el Departamento de Bosques hicieron presentaciones sobre los objetivos del GRASP, el comercio internacional ilícito de vida silvestre y las medidas nacionales en pro de la conservación del orangután, respectivamente.
10. Posteriormente, el equipo viajó a Kalimantan y Sumatra, donde visitó centros de rescate y rehabilitación de orangutanes y se reunió con funcionarios gubernamentales encargados de la aplicación de la ley a la vida silvestre y las ONG que apoyan esas actividades y la conservación general del orangután. El equipo rindió visita también al aeropuerto y al puerto de Medan en Sumatra noroccidental. Durante su visita al aeropuerto, se celebró un seminario para el personal CITES, de aduanas, del Departamento de Bosques y del servicio de cuarentena, en el que el equipo hizo presentaciones sobre el GRASP y la CITES. Los representantes de las ONG también participaron en el seminario.
11. El equipo identificó una serie de esferas de grave preocupación en relación con el comercio ilícito de orangutanes y la respuesta a este comercio por las autoridades de Indonesia. El informe de la misión de 22 páginas, que contenía una serie de sugerencias y de recomendaciones, se remitió al Gobierno de Indonesia. Habida cuenta de que el informe contiene información que podría ser utilizada por comerciantes o delincuentes sin escrúpulos, por el momento, no se hará público.

## Disposición de orangutanes vivos confiscados

12. Antes de emprender su misión, el equipo técnico tenía conocimiento de una serie de campañas relacionadas con la disposición de los orangutanes que habían sido confiscados por los Estados que

no formaban parte del área de distribución o que se sospechaba que habían sido ilegalmente importados a Estados que no eran del área de distribución. En esas campañas se pedía la repatriación de esos animales a Indonesia. La cuestión fue planteada en varias ocasiones durante la misión tanto por los representantes gubernamentales como por las ONG.

13. El equipo no desea juzgar de antemano una cuestión sin lugar a dudas compleja, sin haber celebrado antes otras misiones. No obstante, cree que es importante que la comunidad internacional esté al corriente de que solamente en el área de Kalimantan de Indonesia, hay más de 900 orangutanes en centros de "rescate" y de "rehabilitación". Es bastante probable que solo se libere un pequeño número de estos en el medio silvestre. A juicio del equipo, es importante que los que se manifiestan a favor de la repatriación sean conscientes que la capacidad del Gobierno de Indonesia y de las ONG responsables del funcionamiento de la mayoría de los centros ya está sobreutilizada. La evaluación inicial del equipo es que parece que se presta más atención a la repatriación de los animales que a prevenir su exportación ilegal.

#### Grupo de tareas de observancia de los grandes simios de la CITES

14. En la SC53, el Comité Permanente encargó a la Secretaría que examinase la posibilidad de establecer un Grupo de tareas de observancia de los grandes simios. El Reino Unido ha proporcionado financiación y se pretende que el grupo de tareas, integrado por representantes de los Estados del área de distribución de los grandes simios y de los países consumidores, celebren una reunión en la Sede del PNUMA (Gigiri) en Kenya, en septiembre de 2006. La Secretaría ya ha iniciado contacto con la Secretaría del GRASP y las ONG relevantes con miras a organizar la reunión. Si se celebra la reunión, se presentará un informe oral sobre los resultados al Comité Permanente.

#### Conclusión

15. La cuestión de los grandes simios se abordará durante la 22ª reunión del Comité de Fauna (Lima, 7-13 de julio de 2006; véase el documento AC22 Doc. 18) y la Secretaría presentará un informe oral al Comité Permanente sobre los resultados de esa reunión. Mientras tanto, la Secretaría no tiene otra información que señalar al Comité sobre el particular. Tratará de celebrar otras misiones técnicas sobre el orangután y preparará un informe sobre los grandes simios para someterlo a la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes. La Secretaría sugiere que ese informe puede servir como informe al Comité Permanente, que es preciso presentar con arreglo a lo dispuesto en la Resolución Conf. 13.4.